

# Carta de Servicios

## Servicio de Prevención y Régimen Interior

---

### Quiénes somos

---

La Carta de Servicios del Servicio de Prevención y Régimen Interior de la Diputación de Valladolid es un documento que tiene por objeto informar al personal sobre los servicios que gestiona, las condiciones en que se prestan, los derechos del personal en relación con estos servicios y los compromisos de calidad que se ofrecen respecto a su prestación.

El **objetivo en el ámbito de la Prevención de Riesgos** es fomentar la integración de la PRL en todas las actividades de la Corporación y en todos sus niveles jerárquicos de conformidad con el Plan de Prevención aprobado por el Pleno y publicado en el BOP de 30 de septiembre de 2006. En el **ámbito de Régimen Interior** se pretenden satisfacer las necesidades básicas de funcionamiento de los Centros/edificios y de las actividades de otros servicios mediante actuaciones de Protocolo, gestión del correo y del Parque móvil, satisfacción de suministros y servicios básicos (agua, electricidad, gas, telefonía, vigilancia...)

### Qué servicios ofrecemos

---

**En el ámbito de la PRL** el Servicio de Prevención cuenta con personal técnico propio en las Especialidades de Ergonomía y Psicología Aplicada y Seguridad en el Trabajo. La Especialidad de Medicina del Trabajo se presta mediante un Servicio de Prevención Ajeno, contando con su colaboración en aspectos relacionados con la especialidad de Higiene Industrial.

#### Actuaciones:

- Evaluaciones de Riesgos y Planes de Medidas Preventivas
- Asesoramiento técnico en el establecimiento de medidas preventivas y correctivas
- Colaboración en la implantación de medidas de emergencia, evacuación y en Planes de Autoprotección.
- Investigación de accidentes
- Formación/Información
- Vigilancia de la salud de los empleados públicos en relación a los riesgos asociados a su puesto.
- Gestión de solicitudes de cambio de puesto

### En el ámbito de Régimen Interior:

- Actuaciones Protocolarias en actos corporativos
- Gestión del correo y paquetería, trámites bancarios sencillos
- Suministros básicos: electricidad, agua, gas natural
- Servicios básicos: limpieza, vigilancia, telefonía (fija y móvil)
- Parque Móvil: organización del personal conductor para la cobertura de necesidades, vehículos: seguro, ITV, reparaciones, mantenimiento y combustible

### Cómo contactar con nosotros

---

El Servicio de Prevención y Régimen Interior está ubicado en la planta baja del Ala este del edificio Hospital Viejo, sito en la C/Ramón y Cajal nº 5 de Valladolid. El horario de consulta/atención es de 8:30 a 14:30 horas.

**Tfnos de contacto:** 983427100. Ext.: 270

**PRL:** Ext. 533, 388, 531

**Régimen Interior:** Ext.s: 531 // Conserjerías: 225, 748

**Fax:** 983427274

**Página Web:** [www.diputaciondevalladolid.es](http://www.diputaciondevalladolid.es)

### Nuestros compromisos

---

- Cumplimiento de la normativa legal vigente
- Cumplimiento de la programación anual de actividades preventivas.
- Reducción del tiempo de respuesta a las distintas solicitudes a un máximo de 48 horas.
- Revisión e implantación de los Planes de Emergencia.
- Investigación del 100% de los accidentes/incidentes laborales.
- Aplicar a los Ayuntamientos con espacios cedidos a personal de la Diputación de Valladolid y a las empresas contratistas el procedimiento de coordinación de actividades empresariales.
- Realización de los reconocimientos médicos específicos dentro del año natural al 100% de los interesados.
- Atención del 100% de las peticiones de Equipos de Protección Individual dirigidas al Servicio.

## Cómo medimos el cumplimiento de los compromisos

---

- Grado de cumplimiento de la programación anual de actividades preventivas.
- Actividades preventivas cerradas por el Servicio en relación al total de actividades programadas.
- Número de evaluaciones de riesgos realizadas/revisadas
- Número de accidentes e incidentes investigados en relación al total de los ocurridos durante el año.
- Número de simulacros de evacuación realizados en los distintos edificios de la Corporación.
- Numero de peticiones de EPIs atendidas del total de las recibidas.
- Plazo promedio de respuesta a las solicitudes formuladas.
- Número de empleados públicos que han recibido formación/información en materia preventiva.
- Número de empleados públicos que han visto atendidas sus incidencias relacionadas con servicios/suministros básicos u otros aspectos de Régimen Interior.
- Número de Ayuntamientos y empresas con las que existe coordinación preventiva, sobre el total de los que están relacionados con la Diputación de Valladolid.

## Derechos de los/as usuarios/as

---

- Ser tratados/as con el debido respeto y consideración.
- Recibir información sobre los procedimientos que les afecten.
- Ser objeto de una atención directa y personalizada.
- Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
- Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- Conocer la identidad de las autoridades y del personal que tramitan los procedimientos en que sean parte.
- Tratamiento de sus datos personales con la garantía establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Gozar de una prevención y protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Disponer de la Evaluación de Riesgos de su puesto de trabajo.
- Recibir información y formación específica sobre los riesgos de su puesto de trabajo y su prevención.
- Disponer de un sistema de vigilancia de la salud, específico y adecuado a su puesto de trabajo.
- Conocer los resultados de la vigilancia de su salud personalmente, mediante informe confidencial.
- Disponer de un Plan de Emergencia o de Autoprotección en su centro de trabajo.
- Consultar y participar en relación con los riesgos derivados del trabajo, las medidas de prevención y protección y la adopción de medidas de emergencia.
- Recibir asistencia médica y reparadora en caso de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

## Quejas, reclamaciones y sugerencias

---

El personal usuario podrá hacer llegar al Servicio de Prevención y Régimen Interior las quejas, reclamaciones y sugerencias que estimen más convenientes a través de las siguientes vías:

- Comité de Seguridad y Salud: es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Diputación en materia de Prevención de Riesgos Laborales
- Delegados de Prevención: son los representantes del personal con funciones específicas en materia de prevención.
- Junta de Personal y Comité de Empresa
- Mediante escrito presentado en el Registro General de la Corporación dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, correo electrónico o correo enviado a la dirección postal o fax del Servicio de Prevención y Régimen Interior.
- Consulta presencial o telefónica en la dirección y números de teléfono señalados en el apartado "COMO CONTACTAR"

## Normativa aplicable

---

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Valladolid.
- Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
- RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- RD 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales
- Todas las normas de desarrollo reglamentario de la LPRL
- Normativa de contratación administrativa del Sector Público
- Normativa de Seguridad Vial
- Acuerdo para el Personal Funcionario y Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación de Valladolid.